



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3844

DECRETO N° 11386 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VALDOVINO AROS MIRTHA GLORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3844				
Actividad Económica	MASAJISTA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 9				
Nombre del Contribuyente	VALDOVINO AROS MIRTHA GLORIA				
Rut	7222779-4				
Dirección Particular	PJE RIO DIGUILLIN 584				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/08/2018	Otorgación N°	3-3844	Fecha	09/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**LUIS CAÑEA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)